



RESOLUCION No.

Nº 2948

DE 2019

"POR LA CUAL SE CREA OFICIALMENTE UNAS SEDES EDUCATIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR "

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67º, inciso 5º y 6º de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la creación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente, de conformidad con el artículo 6º de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a sus Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto No 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante oficio de fecha Septiembre 18 de 2018 el Licenciado EDWIN SAJONERO PIMIENTA Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO VIEJO- municipio de Rio Viejo, solicita la apertura de las sedes JARDIN INFANTIL MI MUNDO FELIZ (Sede Preescolar) y la ESCUELA URBANA MIXTA (Sede Primaria) que atienden una población de estudiantes carentes de otra forma de acceso al servicio público educativo.

Que la sede educativa JARDIN INFANTIL MI MUNDO FELIZ (Sede Preescolar) y la ESCUELA URBANA MIXTA (Sede Primaria) que atienden a esta población, viene funcionando con el aval administrativo y académico de la INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO VIEJO, que funciona en el Municipio de RIO VIEJO - Bol, a través de su sede principal

Que hecha la verificación de campo por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación, se comprobó la existencia de las sedes educativas y los estudiantes a quienes se les viene prestando el servicio educativo, por lo cual se hace necesaria la creación oficial de las mismas.

Que de acuerdo a informe y estudios realizados a los procesos evaluativos, pedagógicos, administrativos e infraestructura y a los resultados de Evaluación PEI y demás documentos, se le otorgo permiso para crear las sedes JARDIN INFANTIL MI MUNDO FELIZ (Sede Preescolar) y la ESCUELA URBANA MIXTA (Sede Primaria) la cual hace parte integral de la INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO VIEJO, que funciona en el Municipio de RIO VIEJO - Bol

RESOLUCION No.

Nº 2948

DE 2019

**"POR LA CUAL SE CREA OFICIALMENTE UNAS SEDES EDUCATIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR "**

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaría de Educación Departamental.

Que a solicitud de la Secretaría de Educación, el Departamento Nacional de Estadísticas otorgó un código de identificación N°.113600800018 a la Sede JARDIN INFANTIL MI MUNDO FELIZ (Sede Preescolar) y el No. 11360080000 a la Sede ESCUELA URBANA MIXTA DE RIO VIEJO (Sede Primaria) ; que se pretenden crear.

Que con base en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CREAR la Sede JARDIN INFANTIL MI MUNDO FELIZ (Sede Preescolar)** con el Código de Identificación **DANE No. No. 113600800018**, la cual se integra a la INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO VIEJO, que funciona en el municipio de RIO VIEJO - Bolívar;

ARTÍCULO SEGUNDO: **CREAR la Sede ESCUELA URBANA MIXTA DE RIO VIEJO (Sede Primaria)**, con el Código de Identificación **Dane No 11360080000**, la cual se integra a la INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO VIEJO, que funciona en el municipio de RIO VIEJO - Bolívar

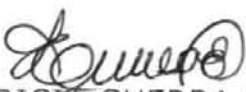
ARTÍCULO TERCERO: A partir del inicio de su operación, las sedes **JARDIN INFANTIL MI MUNDO FELIZ (Sede Preescolar)** y la sede **ESCUELA URBANA MIXTA DE RIO VIEJO (Sede Primaria)**; se obligan a presentar el reporte estadístico y quedan para todos los efectos administrativos y académicos bajo la dirección y control de la INSTITUCION EDUCATIVA DE RIO VIEJO, que funciona en el municipio de RIO VIEJO - Bolívar

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa, Cobertura, Calidad y a la dirección del Plantel Educativo

19 JUL 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Turbaco, a los


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Directora Técnica Inspección y Vigilancia 

Reviso

Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica 
Gustavo Padrón Barreto - Supervisor Docente IV, y C 

ymtz

19/07/19